



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2021-E5
Quinta sesión extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 16 de abril de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 16 de abril de 2021, a
2 través de la plataforma Microsoft Teams, dio inicio la Sesión Extraordinaria ENMSG2021-
3 E5 de la H. Academia, presidida por la Directora de la Escuela, Psic. Juana Silvina Galván
4 Rocha, estando reunidos 9 de 12 miembros que a la fecha la integran, bajo el siguiente:

5 **ORDEN DEL DÍA**

- 6 1. Lista de presentes.
- 7 2. Declaración de quórum legal.
- 8 3. Honores al estandarte universitario.
- 9 4. Análisis, y en su caso, aprobación de la Revalidación de Estudios Nacionales
10 solicitada por el estudiante ***** , en el correspondiente plan de
11 estudios, así como la designación del comité para llevar a cabo el proceso.

12 **Punto 1. Lista de presentes.**

13 La Secretaria de la H. Academia, IQ. Olga Alejandra Flores Carrillo, pasó lista de los
14 representantes titulares de la H. Academia, encontrándose presentes 9 de 12 miembros
15 para dar inicio a la sesión.

16 **Punto 2. Declaración del quórum legal.**

17 Una vez que la Secretaria le informó a la Presidenta de la presencia de 9 de 12 miembros
18 de la H. Academia, la Presidenta declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión.

19 **Punto 3. Honores al estandarte universitario**

20 Los miembros de la H. Academia rinden honores al estandarte universitario al entonar el
21 himno de la Universidad de Guanajuato.

22 **Punto 4. Análisis, y en su caso, aprobación de la Revalidación de Estudios**
23 **Nacionales solicitada por el estudiante ***** , en el**
24 **correspondiente plan de estudios, así como la designación del comité para llevar a**
25 **cabo el proceso.**

26 La presidenta de la Academia, Psic. Juan Silvina Galván Rocha, da a conocer al pleno que,
27 el alumno ***** solicitó la revalidación de estudios de dos años de bachillerato



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2021-E5
Quinta sesión extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 16 de abril de 2021

28 realizados en una institución no incorporada a la Universidad de Guanajuato. La presidenta
29 describe entonces el acuerdo CANMS2020-O3-07 del Consejo Académico de Nivel Medio
30 Superior, el cual indica “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, fracciones I, IV
31 y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico
32 del Nivel Medio Superior aprobó con 26 votos, autorizar que las revalidaciones que
33 requieran los estudiantes de primer ingreso al plan de estudios 2020 y los alumnos con
34 rezago o bajo el Plan de Estudios 2010, sean analizadas con las UDAS del plan de estudios
35 2017, o en su caso el plan de estudios 2020, según convenga para el estudiante. De
36 convenir más el plan de estudios 2017, se realice la baja de inscripción del estudiante al
37 plan 2020, y se inscriba al plan 2017. Siendo la Academia de la escuela quién determine lo
38 que resulte más idóneo para el estudiante que solicita la revalidación”. Analizando la
39 situación de ingreso del estudiante, en agosto 2020, bajo el plan de estudios 2020 de
40 bachillerato general, la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
41 consideró que el estudiante ***** sea inscrito en el plan 2017 de Bachillerato
42 General, en una revalidación retroactiva, al ser el plan más conveniente para lograr el
43 avance del estudiante, lo cual se aprobó por unanimidad de votos. Posteriormente se
44 seleccionó al comité para llevar a cabo el análisis de equivalencia de las UDAs del plan de
45 estudios con las materias cursadas por el estudiante, siendo los integrantes electos, de
46 acuerdo a las áreas de las materias consideradas Ma. De Lourdes Espinoza Díaz para
47 ciencias sociales y humanidades, Beatriz Eugenia Rubio Campos para matemáticas, Alma
48 Luisa Cuadra Hernández para comunicación y Raúl Rangel Torres para ciencias naturales
49 y exactas.

50 **ENMSG2021-E5-01** Con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo CANMS2020-O3-07
51 del Consejo Académico de Nivel Medio Superior, el cual indica “Con fundamento en lo
52 dispuesto por el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de
53 Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 26 votos,
54 autorizar que las revalidaciones que requieran los estudiantes de primer ingreso al plan de
55 estudios 2020 y los alumnos con rezago o bajo el Plan de Estudios 2010, sean analizadas
56 con las UDAS del plan de estudios 2017, o en su caso el plan de estudios 2020, según
57 convenga para el estudiante. De convenir más el plan de estudios 2017, se realice la baja
58 de inscripción del estudiante al plan 2020, y se inscriba al plan 2017. Siendo la Academia



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2021-E5
Quinta sesión extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 16 de abril de 2021

59 de la escuela quién determine lo que resulte más idóneo para el estudiante que solicita la
60 revalidación”, la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato aprobó,
61 por unanimidad de votos, que, con el objetivo de que se puedan revalidar los estudios
62 correspondientes a bachillerato en una escuela ajena a la Universidad de Guanajuato, el
63 estudiante ***** sea inscrito en el plan 2017 de Bachillerato General,
64 en una revalidación retroactiva, al ser el plan más conveniente para lograr el avance del
65 estudiante. Así mismo, se nombra el comité para llevar a cabo el análisis de equivalencia
66 de las UDAs del plan de estudios con las materias cursadas por el estudiante, siendo los
67 integrantes electos Ma. De Lourdes Espinoza Díaz, Beatriz Eugenia Rubio Campos, Alma
68 Luisa Cuadra Hernández y Raúl Rangel Torres.

69 Se da por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día con los siguientes
70 acuerdos:

71 **ENMSG2021-E5-01** Con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo CANMS2020-O3-07
72 del Consejo Académico de Nivel Medio Superior, el cual indica “Con fundamento en lo
73 dispuesto por el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de
74 Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 26 votos,
75 autorizar que las revalidaciones que requieran los estudiantes de primer ingreso al plan de
76 estudios 2020 y los alumnos con rezago o bajo el Plan de Estudios 2010, sean analizadas
77 con las UDAS del plan de estudios 2017, o en su caso el plan de estudios 2020, según
78 convenga para el estudiante. De convenir más el plan de estudios 2017, se realice la baja
79 de inscripción del estudiante al plan 2020, y se inscriba al plan 2017. Siendo la Academia
80 de la escuela quién determine lo que resulte más idóneo para el estudiante que solicita la
81 revalidación”, la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato aprobó,
82 por unanimidad de votos, que, con el objetivo de que se puedan revalidar los estudios
83 correspondientes a bachillerato en una escuela ajena a la Universidad de Guanajuato, el
84 estudiante ***** sea inscrito en el plan 2017 de Bachillerato General,
85 en una revalidación retroactiva, al ser el plan más conveniente para lograr el avance del
86 estudiante. Así mismo, se nombra el comité para llevar a cabo el análisis de equivalencia
87 de las UDAs del plan de estudios con las materias cursadas por el estudiante, siendo los



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2021-E5
Quinta sesión extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 16 de abril de 2021

88 integrantes electos Ma. De Lourdes Espinoza Díaz, Beatriz Eugenia Rubio Campos, Alma
89 Luisa Cuadra Hernández y Raúl Rangel Torres.

90 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 16 de abril de 2021.- La Secretaria de la
91 Academia de Nivel Medio Superior de Guanajuato, **I.Q. Olga Alejandra Flores Carrillo.-**
92 Rúbrica.

93 LA QUE SUSCRIBE, I.Q. OLGA ALEJANDRA FLORES CARRILLO, SECRETARIA
94 ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO DE LA
95 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
96 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
97 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

98 **CERTIFICA**

99 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
100 Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN**
101 **EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ENMS DE GUANAJUATO CELEBRADA**
102 **EL 16 DE ABRIL DE 2021, aprobada por la Academia de la Escuela de Nivel Medio**
103 **Superior de Guanajuato mediante el acuerdo ENMSG2021-002-01, emitido en la**
104 **segunda sesión ordinaria del 25 de mayo de 2021. DOY FE.**